

VI EDICIÓN

BASES PREMIOS EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO UCM

EDICIÓN 2016

OBJETO

La Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) convoca la VI Edición de los Premios Emprendedor Universitario UCM. Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas emprendedoras de nuestra universidad, así como aportar desarrollo e innovación a las estructuras productivas y sociales.

OBJETIVOS

- ✘ Impulsar la mejora de la transición al mundo laboral de los estudiantes UCM, optimizando las acciones de transferencia del conocimiento e innovación.
- ✘ Difundir y mejorar el espíritu emprendedor entre los estudiantes UCM de todas las ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías.
- ✘ Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica por parte de grupos de investigación de la propia Universidad.
- ✘ Intensificar la relación entre la universidad y el mundo laboral, a través de la transferencia de conocimiento al entorno empresarial y social.
- ✘ Detectar ideas de negocio y contribuir a la formación de equipos emprendedores.
- ✘ Promover la emergencia de nuevas líneas productivas que permitan la renovación del mercado.
- ✘ Apoyar la realización de los proyectos y su viabilidad.

PARTICIPANTES

En sus modalidades 1 y 2, podrán participar en el Certamen aquellos estudiantes universitarios que cursen estudios de licenciatura, diplomatura, ingeniería, grado, máster, doctorado o títulos propios en la UCM y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta cuatro estudiantes. En el caso de proyectos colectivos el coordinador deberá ser estudiante de la UCM.

En su modalidad 3 podrán participar en el Certamen investigadores o grupos de investigación con proyectos de empresas de base tecnológica creadas o en proceso de creación según los Estatutos de la UCM.

No se admitirán proyectos dentro de una misma modalidad que se hayan presentado en anteriores ediciones y hayan sido galardonados con algún premio.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Los proyectos atenderán a las siguientes condiciones:

1. Las iniciativas presentadas desarrollarán proyectos emprendedores en cualquiera de las ramas de conocimiento relacionadas con alguna de las titulaciones impartidas en la UCM.
2. Las iniciativas deberán ser **originales** y haber sido realizadas por el autor o autores de las mismas. Para ello, se establecerán las condiciones acerca de su eventual publicación y/o materialización, así como los derechos de autor.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **25 de abril de 2016 a las 9 horas y finalizará el 1 de julio de 2016 a las 14 horas.**

El procedimiento de presentación será el siguiente:

IDEA DE EMPRESA (MODALIDAD 1)

La iniciativa se presentará en papel, siguiendo el Formulario de inscripción que se adjunta en estas bases.

PROYECTOS DE EMPRESA (MODALIDADES 2 Y 3)

Para participar en la Modalidad 2 y 3 será necesaria la siguiente documentación:

- Resumen ejecutivo del proyecto, con una extensión no inferior a 6 hojas ni superior a 12 hojas. El documento se presentará en papel, siguiendo el formato adjunto que aparece en estas bases, y se cumplimentará en Arial, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo.
- Video de presentación del proyecto de una duración **no superior a 2 minutos**. Se realizará en formato mp4, y podrá ser presentado bien a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo...), bien a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive...)
- Se valorará la entrega de un Modelo de Negocio Canvas y su explicación.

El procedimiento de presentación será el siguiente:

1. Se presentarán dos impresos del Formulario de inscripción a fin de poder justificar la correcta entrega de la solicitud.
2. Un ejemplar impreso del Formulario IDEA. En el caso de Proyectos de Empresa, una copia completa de los documentos.
3. Fotocopia del DNI o NIE de los participantes en el proyecto.
4. Justificante de su pertenencia a la Universidad Complutense de Madrid.

Las solicitudes se dirigirán a:

VI Edición de los PREMIOS EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO UCM

A/a. Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
Rectorado
Avenida Séneca, 2, 4ª planta
28040 MADRID

Se podrán presentar en:

- Registro General de la UCM o en cualquiera de sus registros auxiliares.
- En el resto de los registros considerados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toda la documentación deberá ser enviada, además, en **formato digital** a la dirección de correo electrónico emprende@ucm.es, indicando en el ASUNTO: **Candidatura Modalidad (1, 2 o 3) VI Edición Premios Emprendedor UCM**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios para la selección serán:

MODALIDAD 1

- ✗ Originalidad y carácter innovador de la idea.
- ✗ Potencial del mercado al que se dirige.
- ✗ Ventajas competitivas frente a la competencia actual.
- ✗ Función o valor social que aporta la idea.
- ✗ Nivel de implicación real de los emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.

MODALIDAD 2 Y 3

- ✗ Originalidad y carácter innovador de la idea.
- ✗ Modelo de negocio: lógica de cómo se crea, entrega y recupera el valor generado.
- ✗ Potencial del mercado al que se dirige.
- ✗ Ventajas competitivas frente a la competencia actual.
- ✗ Potencial internacional.
- ✗ Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- ✗ Nivel de desarrollo y viabilidad del proyecto. Escalabilidad.
- ✗ Nivel de implicación real de los emprendedores de cara a la puesta en marcha del proyecto.
- ✗ Estructura y calidad del plan de empresa.

En el caso de la MODALIDAD 3 se valorará además la tecnología o conocimiento que se pretende transferir a través de la EBT-UCM.

PREMIOS

Existen quince premios divididos en tres modalidades:

1. Ideas emprendedoras
2. Proyectos empresariales
3. Proyectos de empresas de base tecnológica

Modalidad 1. Premios a ideas emprendedoras

Premios “Másteres propios Business Entrepreneurship y Emprendimiento Social”

La dirección del Máster propio “Business Entrepreneurship” de la Universidad Complutense de Madrid otorga **un Premio a la mejor idea emprendedora** consistente en hasta **cuatro becas** del 50 por ciento del valor del Máster para cada miembro del equipo ganador con objeto de realizar el mencionado título propio durante el curso académico 2016-17.

Por su parte, la dirección del Máster propio Emprendimiento Social de la Universidad Complutense de Madrid otorga **un Premio a la mejor idea de innovación social** consistente en hasta **cuatro becas** del 50 por ciento del valor del Máster para cada miembro del equipo ganador con objeto de realizar el mencionado título propio durante el curso académico 2016-17.

Premios “Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - MBA”

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid otorga **dos Premios** “Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-MBA” a las mejores ideas emprendedoras consistentes en el alojamiento gratuito durante un año en la Preincubadora Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y, además, el importe del 50 por ciento de la primera matrícula del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Los alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 2016-17, deberán solicitar la admisión dentro del plazo oficial del Máster y matricularse, posteriormente, en el plazo establecido. Los alumnos ya matriculados en el curso 2015-16, deberán acreditar el pago de la matrícula. En el caso de proyectos presentados por más de un estudiante, el importe de la ayuda económica podrá repartirse entre los miembros del grupo. Los Premios serán en concreto:

PREMIO ‘MEJOR IDEA INNOVADORA’

Se tendrá en cuenta en la valoración de las candidaturas presentadas el grado de innovación del proyecto o idea en aspectos relacionados con la organización de la empresa, las finanzas o la comercialización y distribución de productos o servicios.

PREMIO ‘MEJOR IDEA EMPRENDEDORA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL’

Se tendrá en cuenta en la valoración de las candidaturas presentadas el grado de innovación del proyecto o idea en aspectos relacionados con la internacionalización de la empresa.

Premios “UCM-Santander Mejor Idea de futuro”

La Universidad Complutense de Madrid y el Banco de Santander, a través del Vicerrectorado de Estudiantes de la UCM, concede **tres premios** a las mejores ideas para desarrollar en un futuro próximo consistentes en un Ipad Air Wi-Fi 32 GB para cada uno de los promotores de las ideas presentadas.

Se otorgará un premio en cada una de las siguientes modalidades: ciencia y tecnología, ciencias de la salud, y ciencias sociales y humanidades.



Modalidad 2. PREMIOS A PROYECTOS EMPRESARIALES

Premio “Ayuntamiento de Madrid”

La Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Ayuntamiento concederá el Premio “Ayuntamiento de Madrid” al proyecto empresarial más viable, con más interés por constituirse, más impacto social. El proyecto que resulte premiado podrá disfrutar, durante un año, de alojamiento gratuito en uno de sus Viveros de Empresas, con las instalaciones y servicios que ofrece un vivero.

Instalaciones:

- Locales adecuados para el desarrollo de las actividades de los empresarios y emprendedores.
- Mobiliario básico.
- Zonas comunes como salas de juntas o multifuncionales, espacios de exposición, salón de actos.

Servicios:

- Formación y asesoramiento integral cubriendo todas las fases y aspectos relativos al proyecto empresarial.
- Servicios asociados a las infraestructuras (seguridad, limpieza, luz, etc.).
- Servicios auxiliares de la actividad empresarial tales como conexión a Internet.

Premios Redemprendia – Santander Universidades - Compluemprende

Redemprendia y Santander Universidades otorgan, a través de la Universidad Complutense como miembro de la Red, **dos becas BoosterWE** para emprendedores.

RedEmprendia BoosterWE trata de promover el intercambio de experiencias, el aprendizaje intercultural, la formación y la generación de contactos internacionales entre personas emprendedoras que han pensado transformar en empresa su proyecto empresarial, mediante la realización de estancias formativas en empresas ya consolidadas y vinculadas a los miembros y colaboradores de RedEmprendia, en entidades de otro país, con una duración de entre 6 y 12 semanas.

La beca cubrirá los gastos de estancia y desplazamiento (a razón de 1.000€ por mes de estancia completo y una dotación para el desplazamiento variable en función del país de destino).

Premio “Parque Científico de Madrid”

El Parque Científico de Madrid concede el Premio PCM al mejor proyecto innovador de empresa orientado hacia sectores emergentes con alto valor añadido. Se valorará el grado de innovación del proyecto, la calidad del mismo y la trayectoria y perfil del equipo emprendedor.

El Parque Científico de Madrid proporcionará apoyo directo a los emprendedores del proyecto ganador en función de la fase de desarrollo de su proyecto empresarial. El ganador dispondrá de hasta un año, desde la fecha de fallo del premio, para disfrutar de alojamiento y servicios de incubación empresarial del PCM valorados en hasta 3.600€. El PCM habilitará espacio para dos puestos de trabajo y determinará qué espacios son cedidos en función de las características del ganador y de sus propias necesidades y disponibilidad.

Previamente a la incorporación a los espacios asignados por el PCM, el ganador deberá suscribir las condiciones establecidas para el uso de espacios durante todo el período del premio y deberá aportar la documentación que el PCM requiera para formalizar su admisión.

Premio “Empréndelo”

La Comunidad de Madrid concede el Premio “Empréndelo”, que consiste en:

- apoyo al proyecto premiado a través de asesoramiento personalizado llevado a cabo por los técnicos de la Comunidad de Madrid.
- orientación para la búsqueda de recursos financieros en las distintas instituciones de financiación, tanto públicas como privadas y,
- apoyo en la elaboración de un estudio personalizado donde se recojan las necesidades de financiación, los tipos de subvención y las condiciones de financiación de su proyecto empresarial.

El premio “Empréndelo” permitirá además la participación en los distintos programas desarrollados por la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas de la Comunidad de Madrid; entre ellos, tendrá acceso a un curso de formación para emprendedores para el desarrollo y puesta en marcha de su proyecto, y a participar en el Programa de Aceleración de Proyectos.

Por último, se le ofrecerá la posibilidad de presentar su proyecto dentro de alguna de las actividades incluidas en la celebración del Día del Emprendedor de la Comunidad de Madrid.

Premio “UCM-Santander de la Universidad al Mercado”

La Universidad Complutense de Madrid y el Banco de Santander, a través del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la UCM concede **un premio** al mejor proyecto con capacidad para su lanzamiento al mercado en el plazo máximo de un año consistente una beca para sus promotores para realizar el Programa Internacional UCM-Santander de visitas a ecosistemas emprendedores de referencia del año en curso.

MODALIDAD 3. PREMIOS A PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA

Premio “Emprender es posible”

La Fundación Príncipe de Girona e Indra otorgan **un premio** al proyecto de Empresa de Base Tecnológica surgido de la UCM más innovador y con mayor potencial de crecimiento consistente en el asesoramiento, aceleración y acompañamiento con inversores.

Premio “UCM-Santander Investigación y Empresa”

La Universidad Complutense de Madrid y el Banco de Santander, a través del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado de la UCM concede **un premio** al mejor proyecto de entre los presentados por grupos de investigación de la Universidad consistente en un premio en metálico de 6.000 euros y una beca para sus promotores para realizar el Programa Internacional UCM-Santander de visitas a ecosistemas emprendedores de referencia del año en curso.

Los premios podrán quedar desiertos.

LOS PREMIOS DEBERÁN EJECUTARSE EN UN PLAZO INFERIOR A 6 MESES DESDE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO, SALVO QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.



JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por:

- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quien delegue (presidente).
- Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue.
- Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado o persona en quien delegue.
- Delegada del Rector para la Formación permanente, Prácticas externas y Empleabilidad.
- Directora de la Oficina Complutense del Emprendedor, Compluemprende (secretaria).
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Cinco expertos de las distintas ramas de conocimiento designados por el Rector.
- Un máximo de dos representantes de cada una de las entidades patrocinadoras de cada premio

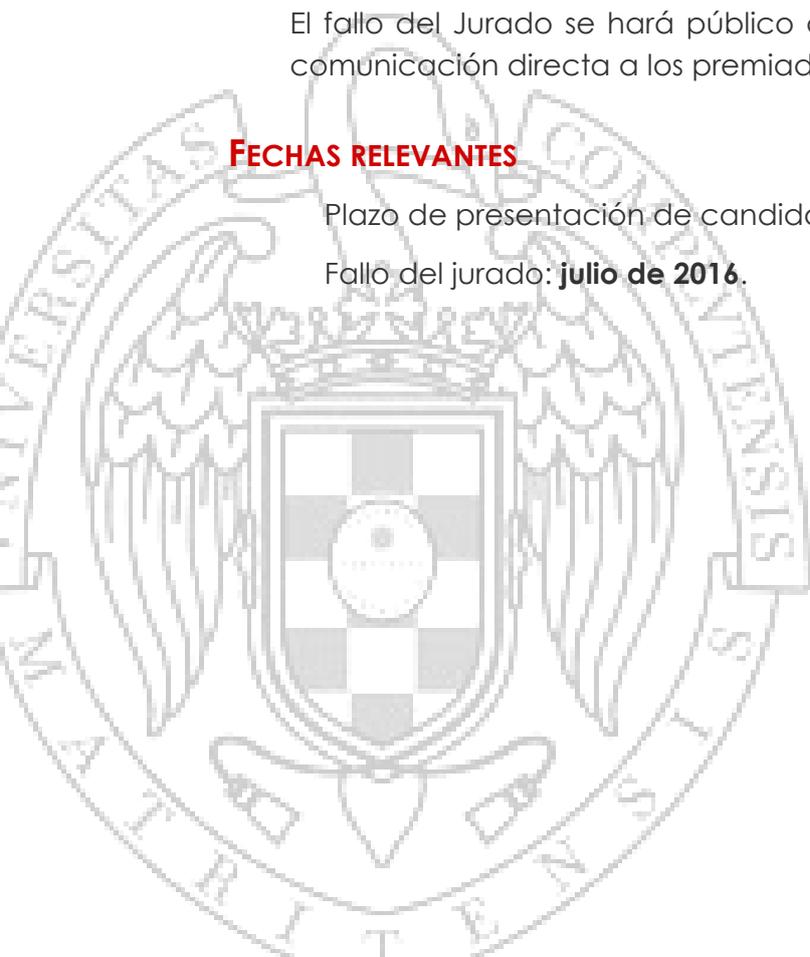
La composición de esta Comisión se hará pública con anterioridad a la entrega de premios.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la UCM y por comunicación directa a los premiados.

FECHAS RELEVANTES

Plazo de presentación de candidaturas: **25 de abril a 1 de julio.**

Fallo del jurado: **julio de 2016.**



DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UCM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

Cada entidad participante y la UCM se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los estudiantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 22 de abril de 2016

El Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Fdo.: José Manuel PINGARRÓN CARRAZÓN

